

Berazategui, 6 de febrero de 2019.

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

RECIBIDO BYMA EMISORAS

Señores
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

8 FEB 2019 10:11

Ref.: Hecho relevante. Reorganización societaria. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

De mi mayor consideración:


Me dirijo a la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Rigolleau S.A** (la "**Emisora**") a los fines de informar que el Directorio de la Sociedad ha dado tratamiento, en el día de la fecha, al inicio de un proceso de reorganización societaria consistente en la fusión por absorción entre Rigolleau S.A., en su calidad de sociedad absorbente (la "**Sociedad Absorbente**"), y Amposan S.A como sociedad absorbida (la "**Sociedad Absorbida**"), enmarcada en las disposiciones contenidas en el 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades, el artículo 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.628 y sus modificatorias, las Normas de la CNV y el Reglamento de Listado del ByMA (la "**Fusión**"), habiéndose suscripto el correspondiente compromiso previo de fusión.

En dicho contexto ha sido convocada la correspondiente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 29 de marzo de 2019, a las 15hs. en el local de calle Lisandro de la Torre Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1.- Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al 112° ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30/11/2018.
- 3.- Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. Distribución de utilidades.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio y los Gerentes y de lo actuado por la Comisión Fiscalizadora.
- 5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio 112° cerrado el 30/11/2018 por \$ 33.295.651 (total remuneraciones) en exceso de \$ 9.136.521 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acreditadas conforme el Art. 261 de la Ley N° 19.550 y la reglamentación, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
- 6.- Asignación de honorarios a la sindicatura (Art. 292 de la Ley N° 19.550).
- 7.- Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 8.- Consideración de la remuneración al Auditor Externo por el ejercicio cerrado el 30/11/2018 y designación del mismo para el ejercicio que finalizará el 30/11/2019.
- 9.- Consideración y tratamiento de la fusión de la Sociedad con Amposan S.A., en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades, y del artículo 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Ratificación del compromiso previo de fusión suscripto.
- 10.- Consideración del estado de situación financiera consolidado de fusión al 30 de noviembre de 2018, junto con el informe del auditor externo e informe de la Comisión Fiscalizadora. Relación de canje.
- 11.- Formalización del acuerdo definitivo de fusión.
- 12.- Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.


Rigolleau S.A.
Eduardo Sturla
Apoderado